

# La compatibilidad del ejercicio de la profesión desde la perspectiva ética de los periodistas españoles

*Susana Herrera (UC3M), Juan Carlos Suárez (US), Salvador Alsius (UPF), Carlos Maciá (UC3M), Begoña Zalbidea (UPV), Elena Real (UCM), Fabiola Alcalá (UPF), Lorena Romero (US), Juan Carlos Pérez (UPV); Francesc Salgado (UPF)*

## Resumen / Abstract:

El objetivo de la presente comunicación es analizar la percepción que tienen los periodistas españoles respecto a la posibilidad de compatibilizar o no el ejercicio de la profesión con el desarrollo de otro tipo de tareas. ¿Están de acuerdo los profesionales en simultanear el periodismo con otras actividades? ¿Con cuáles son más comprensivos? ¿Antes cuáles muestran un mayor rechazo? ¿Es legítimo militar en partidos políticos o realizar publicidad comercial? ¿Es igual de lícito trabajar a la vez en varios medios informativos que hacerlo en un medio informativo y en un gabinete de prensa al mismo tiempo? ¿Qué razones explican las diferencias? ¿Podría haber ciertos factores que condicionen las apreciaciones? Éstas son algunas de las preguntas a las que trataremos de dar respuesta en esta comunicación que se inscribe en el proyecto de investigación “Ética y excelencia informativa. La deontología periodística frente a las expectativas de la ciudadanía”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, dentro del Plan Nacional de I+D+i (2004–2007). Este proyecto se desarrolla de manera conjunta entre las Universidades Pompeu de Barcelona –que actúa como coordinadora–, Carlos III de Madrid, Universidad del País Vasco y Universidad de Sevilla.

Palabras clave: Ética y deontología periodística, ejercicio del periodismo.

## 1) Introducción

El objetivo de la presente comunicación es analizar la percepción que tienen los periodistas españoles respecto a la posibilidad de compatibilizar o no el ejercicio de la profesión con el desarrollo de otro tipo de tareas. ¿Están de acuerdo los profesionales en simultanear el periodismo con otras actividades? ¿Con cuáles son más comprensivos? ¿Antes cuáles muestran un mayor rechazo? ¿Es legítimo militar en partidos políticos o realizar publicidad comercial? ¿Es igual de lícito trabajar a la vez en varios medios informativos que hacerlo en un medio informativo y en un gabinete de prensa al mismo tiempo?

¿Qué razones explican las diferencias? ¿Podría haber ciertos factores que condicionen las apreciaciones? Éstas son algunas de las preguntas a las que trataremos de dar respuesta en esta comunicación. Antes, un par de referencias breves, tanto al “deber ser” –materializado en los diferentes documentos (Códigos deontológicos, Libros y Manuales de Estilo, Estatutos de Redacción, etc.) con contenido deontológico– como a la metodología que hemos empleado ya que, como se verá, los resultados que aquí presentamos son sólo una muestra parcial de una investigación de mayor envergadura.

En cuanto al deber ser, aunque varios documentos<sup>1</sup> se refieren de modo genérico a las incompatibilidades e intereses particulares de los periodistas, algunos de ellos lo hacen de un modo más explícito. Así se recoge, por ejemplo, en el Anexo 4 del Codi deontològic dels periodistes catalans que se define como una recomendación al criterio 7 de este mismo documento. El citado Anexo afirma:

“La participación retribuida de los periodistas en iniciativas o actos promovidos por particulares, entidades o organismos públicos y privados (seminarios, conferencias, presentaciones, debates, etc...) ajenos a los medios en los que trabajen, puede contravenir los principios de la ética profesional cuando derive en el ámbito de la propaganda, la promoción o publicidad de intereses de terceros, ya sea de forma manifiesta o subrepticia, o cuando se infrinjan normas exigibles de lealtad profesional y laboral”.

Por su parte, los Principis d'actuació dels mitjans de la CCMA advierten de un modo especial a los profesionales que trabajan en los servicios informativos:

“Las actividades externas –remuneradas o no– que puedan llevar a cabo los profesionales de los medios de la CCMA han de estar sujetas a una normativa, no tan sólo por las incompatibilidades laborales que de ello puedan desprenderse, sino también por los posibles efectos sobre la tarea profesional. Esto último tiene una importancia muy especial en el caso de los periodistas de los Servicios Informativos que han de realizar su trabajo sin sentirse condicionados por ningún interés que no sea el interés público, pero afecta también al conjunto de los profesionales de la CCMA” (artículo 4).

En concreto, en la mayor parte de documentos, las prohibiciones más explícitas se refieren a las actividades tanto de índole político como publicitario. En el primer caso, encontramos, por ejemplo, una prohibición expresa en el artículo 1.6 [A] del Manual de estilo para informadores de radio: RTVE–Radio Nacional de España, cuando advierte:

“La objetividad e imparcialidad de los informadores está reñida, en casi todas las ocasiones, con el

ejercicio de actividades comerciales, industriales y publicitarias. Asimismo, resulta claramente incompatible con la objetividad e imparcialidad exigidas al profesional de un medio como RNE denotar o reflejar en las informaciones su propia militancia política. Por descontado, el informador puede ser militante político. Pero debe dejar su ideología en la puerta de la Redacción”.

En similares términos, el artículo 5 del Libro de Estilo de *El Mundo* aconseja revisar el posible activismo político de los profesionales de la información:

“(…) Del mismo modo, la militancia activa en partidos o movimientos políticos, que en las redacciones españolas ha sido libremente tolerada, debido a una reacción comprensible a los muchos años de carencia de libertades en nuestro país, está expresamente prohibida en grandes diarios de impecables credenciales democráticas en otros lugares. Recientes acontecimientos españoles pueden aconsejar una revisión de las actitudes a la vista del riesgo muy real que entraña, para la independencia y la ecuanimidad del periodista, su activismo político”.

De modo análogo, el Libro de Estilo de Canal Sur recomienda que, en caso de existir, la afiliación de los profesionales a cargos políticos se realice de modo discreto:

“La postulación a cargos públicos o directivos dentro de organizaciones políticas, sindicales o sociales, o el ejercicio de los mismos, es libre dentro del marco constitucional. Es recomendable, sin embargo, que esta actividad no sea demasiado significativa para evitar interferencias en el trabajo informativo sin menoscabo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores” (artículo 2.3.2.6).

En el caso de los Principis d'actuació dels mitjans de la CCMA, se recomienda incluso que los profesionales no participen en presentaciones de actos con significación política sin el consentimiento de la Dirección:

“Para participar en presentaciones de actos públicos o realizar conferencias se requerirá también una comunicación previa a la Dirección, que lo valorará en el mismo sentido indicado en el punto anterior. Este criterio también afectará las posibles colaboraciones en actividades promovidas por organismos o entidades sin afán de lucro, que se guiarán por criterios básicamente altruistas, con la finalidad de salvaguardar la imagen de la CCMA y de sus profesionales” (artículo 4.1).

En cuanto a las prohibiciones de compatibilizar el ejercicio de la profesión con la emisión de publicidad,

en el capítulo 8 del Libro de Estilo de la COPE encontramos, por ejemplo, los siguientes apartados:

- a) Nunca se camuflará publicidad como información. Cuando esto se hace, se engaña al oyente y tarde o temprano se descubre la falsificación.
- b) Siempre quedará claro qué es información y qué es publicidad, con la separación oportuna de una y otra mediante "cortinas" o efectos que lo señalen. [...]
- c) La publicidad se adecuará a la programación y no al revés. [...]
- d) No conviene que las voces de redactores de Informativos se utilicen en "cuñas" publicitarias. [...]

En el caso del Estatuto de Redacción de *El Periódico de Catalunya* se hace una salvedad a la hora de promocionar productos del propio diario:

"Ningún redactor puede ser obligado a realizar trabajos de carácter informativo con finalidad publicitaria, salvo en lo referente a las tareas promocionales de los propios productos de *El Periódico de Catalunya*, así como las iniciativas del Grupo Zeta en las que participa *El Periódico de Catalunya*" (artículo 9)

Como vemos, el tema de la compatibilidad del profesional con el desarrollo de otro tipo de tareas no ha sido eludido a la hora de diseñar los principios que, en términos ideales, deben guiar a los profesionales en su quehacer. Además de los mencionados, y aunque por razones de espacio no podemos recoger aquí todo su contenido, otros artículos que también se refieren de modo expreso a este tema son:

- 1) Principios internacionales de ética profesional del periodismo elaborados por la UNESCO (artículo 4)
- 2) Codi deontològic dels periodistes catalans (artículo 7)
- 3) Código deontológico de la profesión periodística, elaborado por la FAPE (Federación de Asociaciones de la Prensa de España) (artículo 18)
- 4) Principis d'actuació dels mitjans de la CCMA (artículo 4.1)
- 5) Libro de estilo de COPE (artículo 3.3 "La entrevista")
- 6) Estatuto de Redacción de *El Mundo* (artículo 9)
- 7) Estatut marc del Col·legi de Periodistes de Catalunya (artículo III 5)
- 8) Estatuto de Redacción de la Radiotelevisión Valenciana (RTVV) (artículo 4.4)
- 9) Estatuto de Redacción de *La Vanguardia* (artículo 3.5)
- 10) Estatuto de Redacción de la Agencia EFE (artículo 19)

## 11) Estatuto de Información de RTVE (artículo 9.9)

Una vez explorado el deber ser, vamos a describir ahora la metodología que hemos empleado y el itinerario de investigación.

### 2) Metodología

Como avanzábamos al comienzo, la presente comunicación se inscribe en el proyecto de investigación "Ética y excelencia informativa. La deontología periodística frente a las expectativas de la ciudadanía", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, dentro del Plan Nacional de I+D+i (2004–2007)<sup>2</sup>. Este proyecto se desarrolla de manera conjunta entre las Universidades Pompeu de Barcelona –que actúa como coordinadora–, Carlos III de Madrid, Universidad del País Vasco y Universidad de Sevilla. El proyecto comprende tres objetivos básicos:

- a) Elaborar un inventario comparativo de las normas y estándares que configuran doctrinalmente el ejercicio ético del periodismo.
- b) Contrastar dichas normas con el sistema de valores que predomina en los criterios éticos interiorizados por los profesionales de la comunicación social.
- c) Comprobar hasta qué punto las normas que existen y el sistema de valores predominante en el seno del colectivo son compartidos por la ciudadanía.

Para alcanzar el segundo objetivo –conocer qué sistemas de valores predomina en los criterios éticos interiorizados por los profesionales–, cada una de las cuatro universidades participantes en el estudio ha compartido una misma metodología que ha aplicado sobre su comunidad, según sea Cataluña, Madrid, País Vasco o Andalucía<sup>3</sup>. En cada caso, cada uno de los equipos ha recurrido a las mismas dos técnicas de investigación: la entrevista en profundidad y la encuesta.

En un primer momento, cada equipo entrevistó en profundidad a entre 20 y 30 profesionales de la comunicación seleccionados en función de su avalada trayectoria. La muestra se diseñó con arreglo a diversas variables independientes de manera que toda la profesión se encontrara de algún modo representada. En concreto, en esta fase, el itinerario de la investigación estuvo compuesto por los siguientes pasos:

1) Diseño de la guía de la entrevista por parte del equipo coordinador de la Universidad Pompeu Fabra. En un primer momento, la guía comprendía 60 preguntas relativas a cuestiones deontológicas de interés formuladas siempre de manera abierta. Para evitar una posible fatiga en el entrevistado, se dejaron las preguntas de tipo cualitativo, y se extrajeron las preguntas cuantitativas para el cuestionario al colectivo profesional.

2) Corrección de la guía de la entrevista con las aportaciones de los investigadores de los restantes equipos coordinados en el estudio. Al final, escogimos un total de 26 preguntas, estructuradas por áreas. Las cuestiones aludían a asuntos generales, como:

- a) en qué consiste contar la verdad en periodismo;
- b) cómo debe ser la relación entre el periodista y las fuentes informativas;
- c) cómo se debe ofrecer la información periodística;
- d) cómo se debe tratar a los colectivos históricamente desfavorecidos;
- e) qué queda de la objetividad frente a la ideología de los medios;
- f) qué influencia tiene el poder político;
- g) qué influencia tienen los anunciantes;
- h) cuáles son los principales conflictos éticos con los que se encuentran los profesionales en su actividad;
- i) qué opinan los profesionales de los diferentes mecanismos de autorregulación; y
- j) otras cuestiones de interés.

3) Elaboración de una muestra de posibles entrevistados, tratando de que toda la profesión estuviese de algún modo representada. Para ello, cada equipo empleó las mismas variables independientes: tipo y titularidad del medio, cargo, sección, ámbito de difusión, género, ideología y edad.

4) Realización del trabajo de campo por parte de cada uno de los equipos, en colaboración con las diferentes instituciones y empresas encargadas de ejecutarlo<sup>4</sup>.

5) Interpretación de los resultados a partir de los audios<sup>5</sup> y de las transcripciones literales del contenido de las entrevistas.

En un segundo momento, cada equipo completó este retrato de la profesión con la realización de numerosas encuestas a profesionales de la comunicación<sup>6</sup>, con objeto de obtener datos que se pudieran extrapolar al universo de las diferentes comunidades. Para ello, las principales tareas del análisis cuantitativo fueron:

- 1) Diseño del cuestionario en línea<sup>7</sup> por parte del equipo de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, a partir de las preguntas inicialmente previstas para las entrevistas en profundidad, pero que finalmente habíamos desestimado.
- 2) Corrección del cuestionario con las aportaciones de los investigadores de los equipos implicados en el estudio. Al final, el cuestionario constaba de 40 preguntas, estructuradas en las mismas áreas que las previstas para las entrevistas en profundidad.
- 3) Elaboración de muestras amplias de posibles entrevistados, tratando de que, al igual que en el análisis cualitativo –aunque con mayores exigencias ahora de rigor estadístico–, toda la profesión estuviese de algún modo representada. Nuevamente, para ello cada equipo empleó las mismas variables independientes: tipo y titularidad del medio, cargo, sección, ámbito de difusión, género, ideología y edad.
- 4) Realización del trabajo de campo por parte de cada uno de los equipos, en colaboración con las empresas e instituciones en las que, en cada caso, se hubiera delegado su ejecución. En este punto, incluimos también el diseño de la aplicación web para facilitar a los encuestados la tarea de completar el cuestionario.
- 5) Interpretación de los resultados a partir de la medición de la frecuencia y del cruce de variables.

En esta comunicación presentamos los resultados más relevantes que hemos obtenido respecto a un solo asunto de entre los muchos sobre los que interpelamos a los periodistas, después de que cada equipo haya confrontado los datos del análisis cualitativo con el del cuantitativo para la variable compatibilidad del ejercicio de la profesión con el desarrollo de otras tareas.

### **3) Resultados**

Antes de exponer los resultados, conviene que recordemos las preguntas relacionadas con la variable objeto de estudio a las que tuvieron que responder los sujetos analizados. En la parte cualitativa, los entrevistados debieron contestar de la manera más abierta posible a la siguiente pregunta:

“¿Cree que el ejercicio del periodismo informativo puede ser incompatible con otras actividades laborales, políticas o cívicas?”

En la parte cuantitativa, la pregunta por la que interrogábamos a los encuestados era:

“¿Es compatible la tarea periodística con...?”

- a) ...militar en partidos políticos
- b) ...pertener a asociaciones con un claro componente ideológico
- c) ...trabajar a la vez en varios medios informativos
- d) ...trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete de prensa
- e) ...presentar actos con significación política
- f) ...firmar cartas públicas y manifiestos
- g) ...realizar publicidad comercial
- h) ...realizar tareas docentes (BCN)

En cada caso, ofrecíamos dos alternativas de respuesta: afirmativa o negativa.

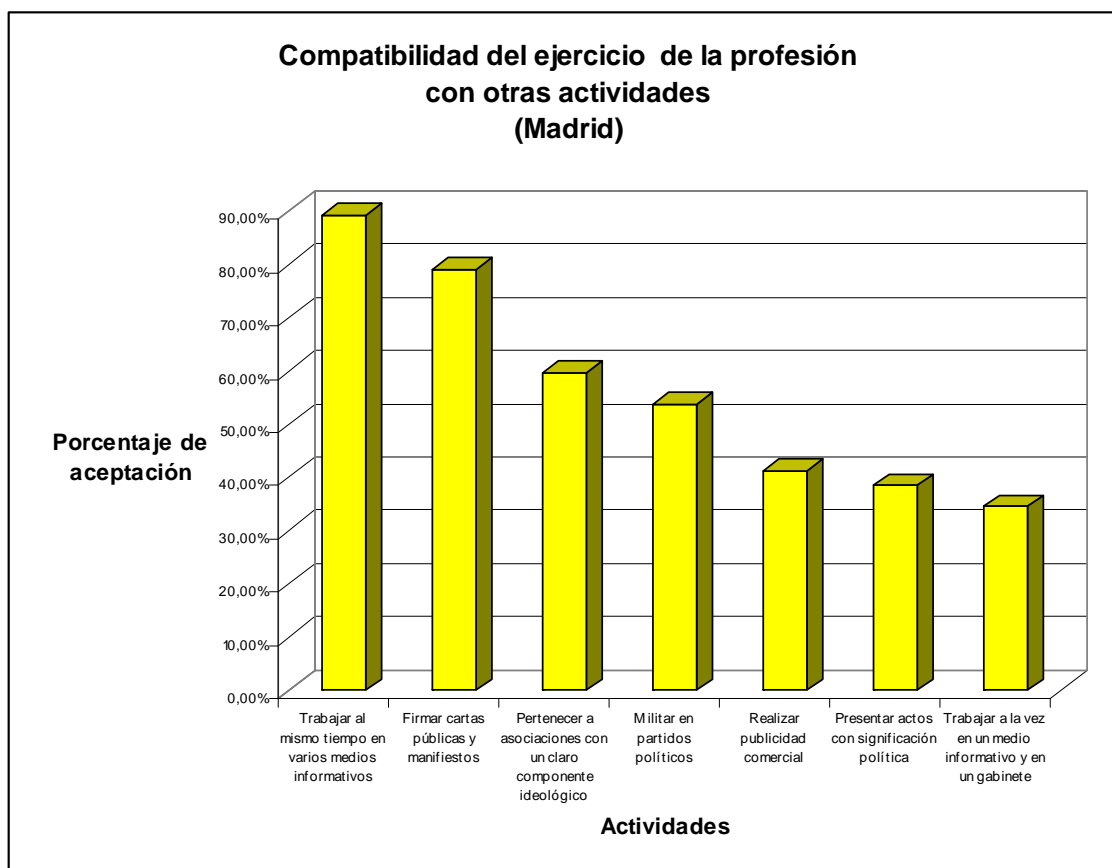
En cuanto a los resultados, en el análisis univariable, los profesionales de las 4 comunidades presentan resultados muy similares y apenas se registran diferencias significativas en las apreciaciones. Así, por ejemplo, en Madrid, las actividades que presentan menos problemas a la hora de ser compatibles son: i) trabajar al mismo tiempo en diversos medios informativos, ii) firmar cartas públicas y manifiestos y iii) pertenecer a asociaciones con un claro componente ideológico. Por el contrario, las tareas más comprometedoras son: i) trabajar al mismo tiempo para un gabinete de prensa y ii) presentar actos con significación política, actividades que se consideran incompatibles por cerca de dos tercios de la muestra. Los datos quedan reflejados en la siguiente tabla y gráfico.

**Tabla 1**  
**Es compatible la tarea periodística con...**  
**(Madrid)**

	No	Sí
...militar en partidos políticos	46,2%	53,8%
...pertener a asociaciones con un claro componente ideológico	40,3%	59,7%
...trabajar a la vez en varios medios informativos	10,8%	89,2%
...trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete de prensa	65,5%	34,5%
...presentar actos con significación política	61,5%	38,5%



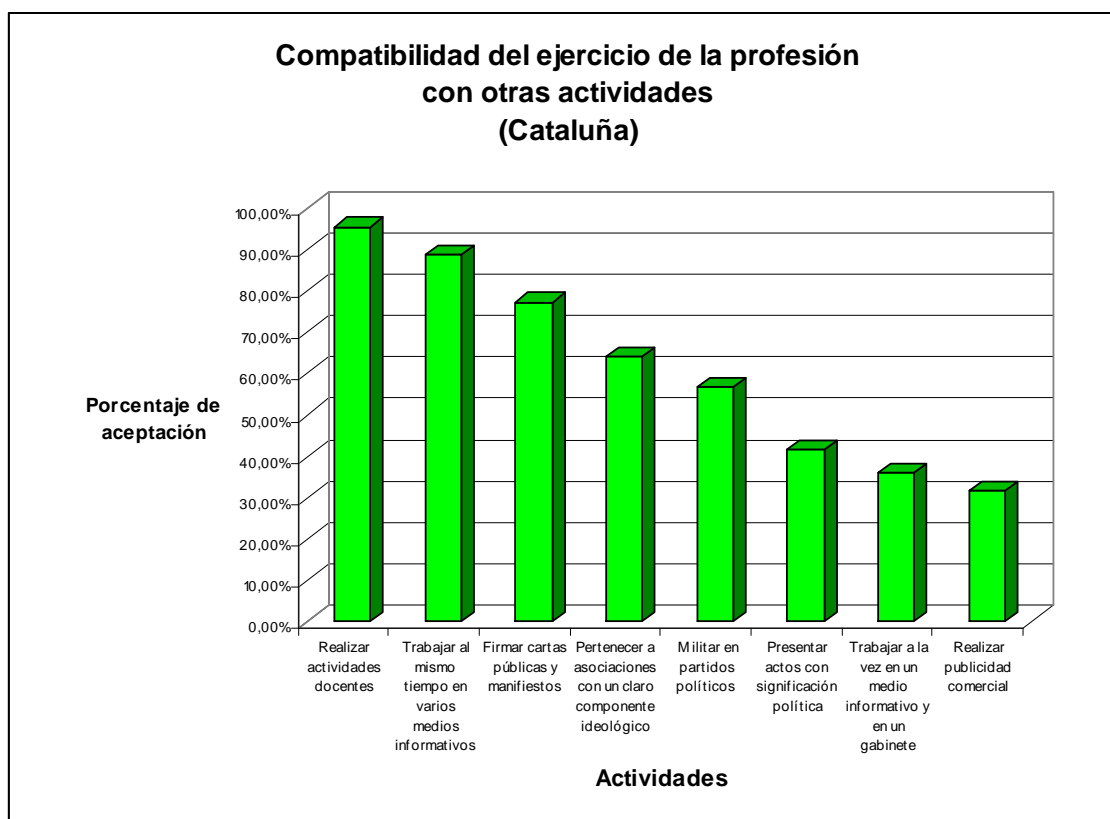
...firmar cartas públicas y manifiestos	21%	79%
...realizar publicidad comercial	58,8%	41,2%



En Cataluña, la inmensa mayoría de los encuestados parece no tener dudas sobre la compatibilidad de i) ser docente mientras se desempeñan labores informativas, ii) trabajar a la vez en diferentes medios y iii) firmar cartas públicas y manifiestos. En estos tres supuestos, por encima de tres cuartas partes de los encuestados se declaran a favor de la compatibilidad. La docencia y el trabajo simultáneo en varios medios obtienen resultados contundentes que señalan un inequívoco consenso alrededor de la pluriocupación, defendida por un 95,5% y un 88,6% de los encuestados, respectivamente. En menor medida, un 64% de los profesionales también está de acuerdo con pertenecer a asociaciones ideologizadas o con militar en partidos políticos (56,8%). Presentar actos públicos, en cambio, se considera como incompatible para un 58,3% de los encuestados<sup>8</sup>. Resulta aún más problemático trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete y hacer publicidad comercial.

**Tabla 2**  
**Es compatible la tarea periodística con...**  
**(Cataluña)**

	No	Sí
...militar en partidos políticos	43,2%	56,8%
...pertenecer a asociaciones con un claro componente ideológico	36%	64%
...trabajar a la vez en varios medios informativos	11,4%	88,6%
...trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete de prensa	64,1%	35,9%
...presentar actos con significación política	58,3%	41,7%
...firmar cartas públicas y manifiestos	22,7%	77,3%
...realizar publicidad comercial	68,3%	31,7%

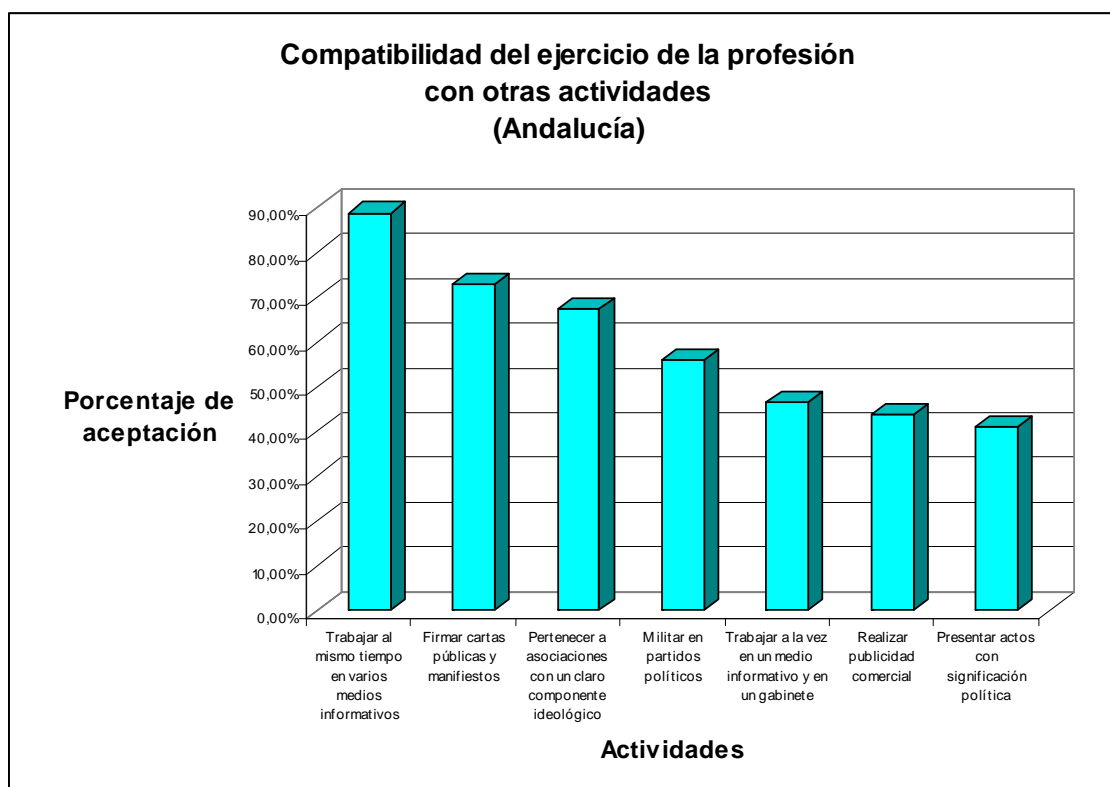


En Andalucía, la tendencia es muy similar a la que se observa en Madrid y Cataluña y casi un 90% de los encuestados no ve problemas a la hora de trabajar a la vez en varios medios informativos. Compatibilizar la tarea periodística con firmar cartas públicas y con pertenecer a asociaciones con un claro componente ideológico son también bien vistas por los periodistas andaluces. Algo peor se ve la militancia en partidos político, que es legítima para el 56,1% de los profesionales andaluces consultados. Otras tareas como trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete, realizar publicidad comercial, y sobre todo, presentar actos con significación política plantean mayores dilemas. Los resultados quedan reflejados en la siguiente tabla y gráfico.

**Tabla 3**  
**Es compatible la tarea periodística con...**  
**(Andalucía)**

	No	Sí
...militar en partidos políticos	43,9%	56,1%
...pertenecer a asociaciones con un claro componente ideológico		

	32,6%	67,4%
...trabajar a la vez en varios medios informativos	11,1%	88,9%
...trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete de prensa	53,3%	46,7%
...presentar actos con significación política	58,9%	41,1%
...firmar cartas públicas y manifiestos	27,2%	72,8%
...realizar publicidad comercial	56,3 %	43,7%

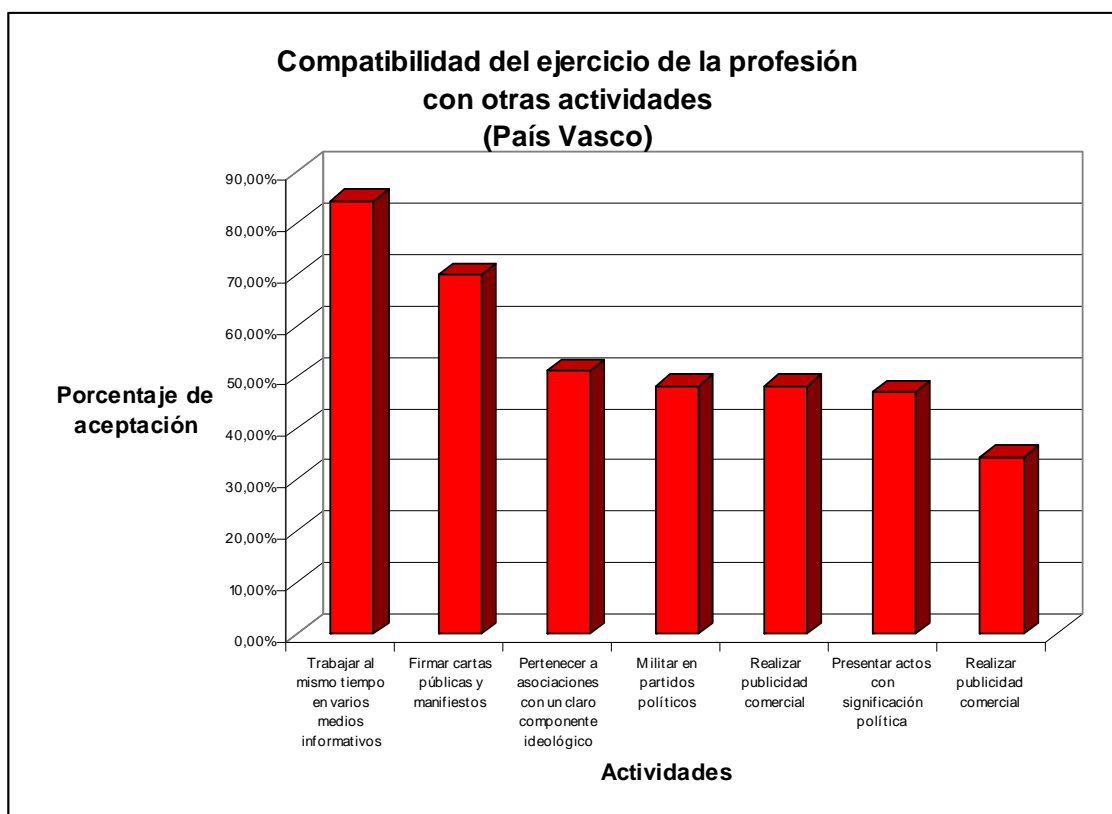


En el País Vasco, al igual que ocurre en las otras 3 regiones, las compatibilidades que ofrecen mayores problemas son las de i) presentar actos con significación política, ii) trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete, iii) militar en partidos políticos y iv) realizar publicidad comercial. Menos conflictos ocasionan otro tipo de tareas como i) firmar cartas públicas y manifiestos y ii) trabajar a la vez en varios medios informativos. Los datos se asemejan a los obtenidos en Andalucía, donde los

periodistas se muestran algo más condescendientes con la idea de trabajar a la vez en un medio y en un gabinete, mientras que son bastante más críticos a la hora de aceptar que los periodistas presenten actos con clara significación política.

**Tabla 4**  
**Es compatible la tarea periodística con...**  
**(País Vasco)**

	No	Sí
...militar en partidos políticos	51,7%	48,3%
...pertenecer a asociaciones con un claro componente ideológico	48,8%	51,2%
...trabajar a la vez en varios medios informativos	15,7%	84,3%
...trabajar a la vez en un medio informativo y en un gabinete de prensa	52,9%	34,5%
...presentar actos con significación política	65,7%	34,3%
...firmar cartas públicas y manifiestos	30,2%	69,8%
...realizar publicidad comercial	51,7%	48,3%



En cuanto a los resultados del análisis cualitativo, hay un menor número de pocas respuestas absolutas, y la mayoría son más bien matizadas, ante la presencia de diversos factores. Aún así, tampoco faltan opiniones radicales. Éste es el caso, por ejemplo, de 4 profesionales catalanes que afirman de modo contundente que toda actividad remunerada es incompatible con el ejercicio del periodismo. Alguno de ellos lo expresa gráficamente cuando habla de que se es periodista “las 24 horas del día” y que “si se ejerce de periodista, se ejerce sólo de periodista”. En Andalucía se añaden un par de declaraciones también muy tajantes en uno y otro sentido. Así, un profesional muy contrario a la compatibilidad justifica que “no se puede ser al mismo tiempo notario y protagonista de la noticia”. Otro, que, sin embargo, no ve mucho problema para simultanear el periodismo con alguna otra actividad declara que, en realidad, “todo el periodismo hace propaganda de valores políticos como la democracia o el liberalismo, o comerciales como el consumo”. En el País Vasco, encontramos algunas opiniones también bastante drásticas cuando un entrevistado, interrogado sobre la compatibilidad, afirma: “¿Por qué no? Si puedes compatibilizar las dos cosas, y diferenciar cuando eres banquero y cuando eres periodista...”. Otro profesional vasco señala: “Mientras no abuse o se enriquezca de forma ilegítima, me parece que no hay por qué rasgarse las vestiduras”.

El análisis cualitativo apunta también a que la percepción de la compatibilidad o incompatibilidad depende mucho de la naturaleza de las otras actividades. Así se confirma en Madrid y en Cataluña. De

este modo, son muchos los profesionales que perciben que el periodismo es incompatible con actividades de índole política, ya que la objetividad del comunicador se ve comprometida. En Madrid, esto es lo que opinan 10 de los 30 profesionales interrogados. El motivo principal que apuntan es que la ideología siempre condicionará el modo de comunicar<sup>9</sup>. Además, se advierte que la combinación puede resultar peligrosa ya que se corre el riesgo de filtrar información obtenida a partir del ejercicio de dicha actividad política<sup>10</sup>. En este caso, a los entrevistados les parece más lícito que el comunicador se dedique sólo a la práctica política, si es ahí donde reside su interés. Adicionalmente, una periodista recuerda que una de las misiones del periodismo es la de vigilar a las instituciones públicas, por lo que formar parte de ellas sería incompatible con dicha vigilancia. Incluso, como expone otra comunicadora de televisión, aunque el profesional hiciera sus mayores esfuerzos para tratar de ser lo más objetivo posible, la audiencia no lo consideraría como tal, si sabe que ese profesional ejerce actividades políticas. En la práctica, continúa, la audiencia quedaría predispuesta, a favor o en contra de sus opiniones, en virtud de su propia ideología. En Andalucía, la inmensa mayoría de los entrevistados considera que se está perdiendo “a pasos agigantados” el poder crítico del periodismo para convertirse en un escaparate de los intereses económicos y políticos dominantes en la sociedad. La prensa de la transición, se añade en varios casos, era más valiente mientras que si ahora se actúa con sentido crítico puede haber presiones. Uno de los entrevistados andaluces añade que “el 60% de las informaciones son institucionales y no se comprueban por las malas condiciones laborales y económicas”.

Las actividades cívicas, por el contrario, son mejor vistas y resultan mucho más compatibles con el ejercicio del periodismo. En Madrid, aunque los entrevistados no se extienden mucho al explicar esta percepción, en dos discursos aparecen las siguientes ideas. La primera es que las actividades cívicas de cada uno no suelen coincidir con los temas que pueda tratar en su práctica periodística (por ejemplo, ser presidente de la APA o miembro de un club de pesca). La segunda causa, más sutil, es que las actividades cívicas pertenecen al ámbito privado de cada uno y, como tal, se mantendrán fuera de la comunicación, ya se trate de actividades más inocuas, como formar parte de una ONG, o más posicionales, como ser militante ecologista<sup>11</sup>.

Las actividades laborales se sitúan en una visión intermedia: pueden o no ser compatibles dependiendo, de la persona, de la actividad concreta que se desempeñe y del hecho de que esta actividad laboral coincida con el área temática sobre la que se informa. De este modo, los puestos directivos de empresas se consideran menos compatibles que los puestos de los empleados corrientes. En concreto, los trabajos relativos a la enseñanza, se advierte en dos ocasiones en Madrid, no serían incompatibles, sino que se consideran totalmente legítimos. También los profesionales catalanes citan la docencia como una actividad netamente compatible.

Por otro lado, aunque los profesionales no estén de acuerdo en que su profesión sea del todo compatible con otras actividades, en el discurso cualitativo se denuncia con frecuencia que se trata de una práctica habitual entre sus compañeros, dado que no existe ningún tipo de control ni hay restricciones legales al respecto<sup>12</sup>. Los únicos impedimentos, apunta un informante en Madrid, son mecanismos de tipo profesional (algunos medios piden de modo expreso a sus empleados que trabajen en exclusiva) o bien sociales (está mal visto).

Por lo demás, las causas que podrían justificar este tipo de compatibilidades –sobre todo con actividades laborales– son las condiciones de trabajo, ya que a veces el trabajo periodístico no aporta suficiente remuneración y se necesita un complemento. Así lo opinan 3 profesionales que ejercen en Madrid<sup>13</sup>. Varios periodistas andaluces coinciden en esta idea cuando reconocen que “no se puede dar un informativo y anunciar productos porque se pierde credibilidad y objetividad”, aunque, en la práctica, añaden, tampoco se puede exigir que sea incompatible hacer cuñas que completen el “ridículo sueldo de periodista”.

Una vez más, la ética profesional se revela como algo muy estrechamente ligado a la ética personal por lo que se considera que los profesionales deben tener la suficiente madurez y honradez como para preservar su independencia o, en todo caso, explicitar desde qué prisma se expresa, de modo que el público entienda su punto de partida.

En Madrid, el área temática en el que se trabaje resulta ser un favor decisivo a la hora de evaluar la posible compatibilidad con otro tipo de actividades. Así, por ejemplo, dos de los opinantes consideran que si el periodista trabaja en el área de opinión, su tarea no sería incompatible con ninguna otra actividad, ya que en esta sección no se parte de la imparcialidad sino que lo que se expresa es una perspectiva personal e individual. No obstante, en las áreas de información que están más sujetas a principios teóricos e ideales como los de la neutralidad u objetividad, esta doble actividad provocaría un mayor número de dificultades de difícil encaje. En Andalucía, se añade un factor a la hora de evaluar el objeto de estudio: el de la cobertura del medio en el que se trabaje. Así, en los medios pequeños, hay que hacer cuñas “por supervivencia”, mientras que en los grandes no se debe porque luego es difícil informar sobre esa empresa. En otras ocasiones, el problema de compatibilidad es, en realidad, un problema de tiempo ya que la profesión del periodismo es demasiado absorbente. Así lo consideran dos directivos madrileños.

Las principales causas de la incompatibilidad son la falta de objetividad, seguida muy de cerca por los intereses económicos. En Cataluña, se añade que el criterio de incompatibilidad se encontraría en el conflicto de intereses y en la interferencia de otras actividades hacia las actividades desempeñadas como periodista. En otras ocasiones, se expresa también en Cataluña, el criterio que más pesa en el



conjunto de los entrevistados es el de que el periodista no puede utilizar su condición para obtener beneficios en su faceta de activista cívico o político, o en otras actividades laborales que realice.

En el otro lado se encuentran quienes no ven grandes problemas para compatibilizar el ejercicio de la profesión con el desarrollo de otras tareas. Así lo consideran, por ejemplo 7 de los 30 entrevistados en Madrid, o 4 de los 30 interrogados en Cataluña. En todo caso, se dice, debe ser el periodista quien sepa discernir qué papel juega en cada momento, pero eso sería todo. La razón principal: la de que, aunque uno no desempeñe un cargo político, sigue teniendo ideología, puesto que la política es un ámbito transversal en la vida social del que nadie está libre. También los periodistas andaluces coinciden en esta misma idea de que es difícil dejar fuera las convicciones políticas.

#### 4) Conclusiones

1) La posibilidad de que los periodistas compatibilicen sus tareas con el desarrollo de otro tipo de actividades no ha pasado desapercibida a los encargados de diseñar las normas, criterios y principios éticos que deberían regular las conductas de los profesionales de la información. En general, el criterio mayoritario aconseja limitar esta compatibilidad por entender que puede generar ciertos conflictos de intereses, comprometer la necesaria imparcialidad y debilitar la exigible integridad de los profesionales a la hora de llevar a cabo su trabajo. En concreto, las prohibiciones más explícitas se refieren a las actividades tanto de índole político como comercial y publicitario.

2) En el análisis cuantitativo, las tareas más aceptables son: i) realizar tareas docentes, ii) trabajar al mismo tiempo en varios medios informativos y iii) firmar cartas públicas y manifiestos. Presentar actos con significación política, realizar publicidad comercial y trabajar al mismo tiempo en un medio informativo y en un gabinete plantean –en cambio– un mayor número de problemas para una gran parte de los profesionales encuestados, al margen de la comunidad en la que ejerzan. Entre las escasas diferencias de una y otra región, se encuentra la aceptación del desempeño de tareas publicitarias, una actividad muy reprobable para los periodistas catalanes y vascos y algo menos para los madrileños y andaluces. En todos los casos, las principales causas de la incompatibilidad son la falta de objetividad, seguida muy de cerca por los intereses económicos. En Cataluña, se añade además el posible conflicto de intereses que podría generar esta simultaneidad.

3) En el análisis cualitativo, la mayor parte de las respuestas son moderadas ante la presencia de diversos factores. Uno de los más decisivos parece ser la naturaleza de las actividades con las que se pretenda compatibilizar la práctica periodística. Así, los profesionales se muestran contrarios a simultaneizar el ejercicio de la profesión con actividades políticas, aunque no tanto con el desarrollo de actividades cívicas. En el primer caso se considera que no es conveniente, que puede ser incluso

peligroso y se argumenta también que, dado que una de las misiones del periodismo es la de vigilar a las instituciones públicas, no sería correcto pertenecer a ellas. La compatibilidad con actividades cívicas, en cambio, se considera menos nociva bien por no coincidir con los temas sobre los que se informa o bien por pertenecer al ámbito privado. Las actividades laborales se sitúan en una visión intermedia: pueden o no ser compatibles dependiendo, de la persona, de la actividad concreta que se desempeñe y del hecho de que esta actividad laboral coincida con el área temática sobre la que se informa. Las tareas docentes son muy bien vistas por los profesionales madrileños y catalanes.

## 5) Referencias bibliográficas

CODI DEONTOLÒGIC DELS PERIODISTES CATALANS (artículo 7, 8 y anexo 4), promulgado en 1992 y revisado por última vez en 2004, disponible en la dirección electrónica:

<http://www.periodistes.org/cat/CpcDocuments/CodiDeontologic.htm?elmenu=1>

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA elaborado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) (artículos 18, 19 y 20), promulgado en 1993, disponible en la dirección electrónica: <http://www.fape.es>

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL SINDICATO DE PERIODISTAS DE MADRID (artículo 16.2), promulgado en 2000, disponible en la dirección electrónica: [http://www.sindicato-periodistas.es/docs/basicos/codigo\\_deontologico.pdf](http://www.sindicato-periodistas.es/docs/basicos/codigo_deontologico.pdf)

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA CONDUCTA DE LOS PERIODISTAS, elaborada por la Federación Internacional de Periodista (FIP) (artículo VIII), promulgado en 1954 y revisado por última vez en 1986, disponible en la dirección electrónica:

<http://www.ifj.org/docs/ETHICS-S.DOC>

ESTATUT MARC DEL COL·LEGI DE PERIODISTES DE CATALUNYA (artículos III.5, III.8 y III [B] 5), promulgado en 1991, disponible en la dirección electrónica:

<http://www.periodistes.org/cat/CpcDocuments/EstatutMarc.htm?elmenu=1>

ESTATUTO DE INFORMACIÓN DE RTVE (artículos 9.9, 9.10 y 9.12), promulgado en 2008, disponible en la dirección electrónica:

<http://www.sindicato-periodistas.es/docs/basicos/RTVE-Estatuto-de-Informacion-y-Consejos-de->

ESTATUTO DE REDACCIÓN DE *El Mundo* (artículo 9), promulgado en 1990, disponible en la dirección electrónica:

<http://sindicat.org/spc/docum/uploads/ER%20El%20Mundo.pdf>

ESTATUTO DE REDACCIÓN DE *El Periódico de Catalunya* (artículos 9 y 11), promulgado en 1993, disponible en la dirección electrónica:

[http://www.escolar.net/wiki/index.php/Estatuto\\_de\\_Redacci%C3%B3n\\_de\\_El\\_Peri%C3%B3dic\\_o\\_d](http://www.escolar.net/wiki/index.php/Estatuto_de_Redacci%C3%B3n_de_El_Peri%C3%B3dic_o_d)

ESTATUTO DE REDACCIÓN DE LA Agencia EFE (artículos 17, 18, 19, 20,21, 57–60), promulgado en 2006, disponible en la dirección electrónica:

<http://efe.com/FicherosDocumentosEFE/estatuto.pdf>

ESTATUTO DE REDACCIÓN DE LA RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV) (artículos 4.4, 4.6.a y 4.6.b), promulgado en 1996 y revisado por última vez en 2000, disponible en la dirección electrónica:

<http://www.rtvv.es/rtvv/estatuc.asp>

ESTATUTO DE REDACCIÓN DE *La Vanguardia* (artículo 3.5), promulgado en 2001, disponible en la dirección electrónica:

<http://sindicat.org/spc/docum/uploads/ER%20La%20Vanguardia.pdf>

ESTATUTO PROFESIONAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (artículo 3.2.6)

LIBRO DE ESTILO DE CANAL SUR (artículos 1.9, 2.3.2.4, 2.3.2.6, 2.3.2.7 y 2.5.5), promulgado en 2005, disponible en la dirección electrónica: <http://www.lexureditorial.com/boe/0801/01185.htm>

LIBRO DE ESTILO DE *El Mundo* (artículos V, VI) (1996), Temas de Hoy, Madrid.

LIBRO DE ESTILO DE LA CADENA COPE (artículos 3.3 y 8) (2003), Ediciones COPE, Logroño.

LIBRO DE ESTILO DE Telemadrid (artículos 2.4, 2.5 y 2.6) (1993), Ediciones Telemadrid, Madrid.

LIBRO DE ESTILO DE VOCENTO (artículo 1.2.8) (2003), Ediciones Trea, Gijón.

MANUAL DE ESTILO PARA INFORMADORES DE RADIO: RTVE–RADIO NACIONAL DE ESPAÑA (artículo 1.6 [A]), promulgado en 1980

PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE ÉTICA PROFESIONAL DEL PERIODISMO, elaborado por la UNESCO (artículo 4), promulgados en 1980 y revisados por última vez en 1983, disponible en la dirección electrónica: <http://www.ijnet.org/Director.aspx?P=Ethics&ID=8320&LID=2>

PRINCIPIIS D'ACTUACIÓ DELS MITJANS DE LA CCMA (artículos 2.2.4., 4, 4.1, 4.2 4.3), promulgados en 2002 y revisados por última vez en 2006, disponibles en la dirección electrónica:

[http://www.ccrv.cat/regulacio/regulacio\\_principis\\_actuacio\\_cat.htm](http://www.ccrv.cat/regulacio/regulacio_principis_actuacio_cat.htm)

RESOLUCION 1003 SOBRE LA ÉTICA DEL PERIODISMO DEL CONSEJO DE EUROPA (artículo 30), promulgada en 1993, disponible en la dirección electrónica:

<http://assembly.coe.int/Documents/AdoptedText/TA93/ERES1003.HTM>

---

<sup>1</sup> En concreto, hemos encontrado los siguientes documentos que hacen algún tipo de alusión al tema: 1) Declaración de principios sobre la conducta de los Periodistas elaborada por la Federación Internacional de Periodista (FIP) (artículo VIII); 2) Principios internacionales de ética profesional del Periodismo elaborados por la UNESCO (artículo 4); 3) Resolución 1003 (1993) sobre ética del periodismo del Consejo de Europa (artículo 30); 4) Codi deontològic dels periodistes Catalans (artículos 7, 8 y anexo 4); 5) Código deontológico de la profesión periodística elaborado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) (artículos 18, 19 y 20); 6) Código deontológico del Sindicato de Periodistas de Madrid (artículo 16.2); 7) Manual de estilo para informadores de radio: RTVE–Radio Nacional de España (artículo I.6 [A]); 8) Libro de Estilo de Telemadrid (artículos 2.4, 2.5 y 2.6); 9) Libro de Estilo de *El Mundo* (artículos V, VI); 10) Principis d'actuació dels mitjans de la CCMA (artículos 2.2.4., 4, 4.1, 4.2 4.3); 11) Libro de Estilo de la COPE (artículos 3.3 y 8); 12) Libro de Estilo de Vocento (artículo 1.2.8); 13) Libro de Estilo (de Canal Sur) (artículos 1.9, 2.3.2.4, 2.3.2.6, 2.3.2.7 y 2.5.5); 14) Estatuto de Redacción de *El Mundo* (artículo 9); 15) Estatut marc del Col·legi de Periodistes de Catalunya (artículos III.5, III.8 y III [B] 5); 16) Estatuto de Redacción de *El Periódico de Catalunya* (artículos 9 y 11); 17) Estatuto de Redacción de la Radiotelevisión Valenciana (RTVV) (artículos 4.4, 4.6.a y 4.6.b); 18) Estatuto de Redacción de *La Vanguardia* (artículo 3.5); 19) Estatuto Profesional de los Medios de Comunicación de la Radio y la Televisión de Andalucía (artículo 3.2.6); 20) Estatuto de Redacción de la Agencia EFE (artículos 17, 18, 19, 20,21, 57–60) y 21) Estatuto de información de RTVE (artículos 9.9, 9.10 y 9.12)

<sup>2</sup> El Investigador Principal de todo el proyecto es el Dr. Salvador Alsius Clavera, de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Los Investigadores Principales de las otras tres universidades participantes en el estudio son: Dr. Carlos Maciá Barber (Universidad Carlos III de Madrid), Dra. Begoña Zalbidea (Universidad del País Vasco) y Dr. Juan Carlos Suárez (Universidad de Sevilla).

<sup>3</sup> En la exposición de los resultados de los análisis, seguiremos el orden: Madrid, Cataluña, Andalucía y País Vasco, por corresponder con el tamaño del universo de profesionales que tiene cada una de las comunidades que hemos analizado.

<sup>4</sup> En este punto, cada equipo tuvo plena autonomía para materializar el trabajo de campo con el apoyo técnico de la empresa o institución demoscópica que prefiriera, siempre y cuando, claro está, quedara garantizada la máxima calidad del estudio. El de la Universidad Pompeu Fabra fue encargado al Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña, la Universidad Carlos III hizo lo propio con el de Madrid, la Universidad del País Vasco seleccionó a la empresa demoscópica Quor y la Universidad de Sevilla encargó dicho cometido a la empresa IC Comunicación.

<sup>5</sup> La entonación con que el sujeto entrevistado pronuncia una palabra o una frase, la demoras en su respuesta, así como los silencios durante el discurso resultan en ocasiones de lo más significativo.

<sup>6</sup> El número concreto de estas encuestas varió en función del diferente tamaño del universo de profesionales que se registra en cada comunidad. Así, en Madrid se realizaron un total de 410 encuestas, en Andalucía 225, en el País Vasco un total de 172. Cataluña fue la comunidad que logró una mayor tasa de respuesta, al conseguir un total de 1.198 encuestas.

<sup>7</sup> La elección de este tipo de cuestionario se fundamenta en que las tecnologías web permiten eludir las conocidas limitaciones espacio–temporales de los profesionales de la comunicación, lo que facilita que los encuestados puedan contestar a cualquier hora y desde cualquier punto con acceso a Internet. El equipo de la Universidad de Sevilla no pasó las encuestas *on line* sino que las distribuyó en soporte papel por diversas redacciones.

<sup>8</sup> Así, si la mayoría de los encuestados se había mostrado benevolente a la hora de aceptar la idea de compatibilizar tareas periodísticas con la militancia en partidos políticos, cuando se les pregunta por una implicación más activa en actos políticos, la respuesta cambia.

<sup>9</sup> A este respecto, otro comunicador afirma, sin embargo, que no es incompatible y que incluso es legítimo que se expongan ideas desde un determinado prisma ideológico, pero que el riesgo reside en confundir a la gente, ya que el público no está lo suficientemente formado y puede llevarse a error, al confundir información y opinión.

<sup>10</sup> Otro comunicador madrileño narra un caso en el que es la pareja del comunicador quien desempeña el cargo político. En este supuesto la información también podría perder objetividad y podría ser susceptible de filtraciones, etc.

<sup>11</sup> Sólo el discurso de una profesional disiente ante la compatibilidad de la práctica periodística y las actividades cívicas, ya que opina que aquéllos que defienden una causa están muy implicados en ella, más que el resto de personas, por lo que su forma de comunicar hacia ese problema en concreto se verá condicionada por su manera de pensar y resultará por tanto poco objetiva. No obstante, se añade, esto no influirá en el caso de otras temáticas.

<sup>12</sup> Este dato podría apuntar tanto al desconocimiento del contenido de los códigos a este respecto por parte de los profesionales como por parte de las empresas.

<sup>13</sup> A este respecto, un experimentado *free lance*, también en Madrid, añade que la incompatibilidad del periodismo con el desarrollo de otras tareas debería ser remunerada, para evitar que el profesional tenga la necesidad de acudir a otras fuentes cosa que, en la práctica, no ocurre.